



DR. A. FERNOS ISERN
La defendió ante la ONU.

constitucional. Esto es así porque mientras un territorio esté sujeto a la jurisdicción del Congreso, un Congreso no puede atar las manos a otro Congreso en relación con su poder constitucional de legislar para los territorios.

Opinión del Supremo de Estados Unidos

'El Tribunal Supremo de Estados Unidos, refiriéndose al poder